



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 071-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de febrero de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 012-2021-C.F-FIIA-UNAS, de fecha 18 de febrero de 2021, del Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 044-2021-CU-R-UNAS, de fecha 04 de febrero de 2021 se convoca a concurso la plaza docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, mediante documento del visto, en su artículo segundo declara desierta la Plaza Docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, debido a que los postulantes no cumplieron con los requisitos según bases para el Concurso Público de Plazas Docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva y según convocatoria mediante la Resolución N° 044-2021-CU-R-UNAS;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado, acuerda, a pedido del Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, declarar desierta la Plaza Docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, asimismo convocar a Concurso Público la Plaza Docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión virtual ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desierta la plaza docente del Área de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, debido a que los postulantes no cumplieron con los requisitos según bases para el Concurso Público de Plazas Docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva y según convocatoria mediante la Resolución N° 044-2021-CU-R-UNAS;

Artículo 2°. – Autorizar, a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la 3ra. convocatoria a Concurso Público para contrato, la plaza docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2020 – II, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
01	Contratado Auxiliar D/E	Título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias con Grado de Maestría en Alimentos. Demás requisitos de acuerdo a Ley	Biotecnología de Alimentos. Metodología de la Investigación Científica. Seguridad e Higiene Alimentaria. Empaques y embalajes.

Artículo 3°. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

Del 01 al 07 marzo 2021	Convocatoria y venta de bases.
Del 01 al 07 marzo 2021	Presentación de Expediente al correo: sec.general@unas.edu.pe ; fiaa@unas.edu.pe Hasta las 2.45 pm del día 07 de marzo de 2021. En archivo único PDF.
08 y 09 de marzo 2021	Evaluación de Expedientes
10 de marzo 2021	Examen de conocimientos
11 de marzo 2021	Clase Magistral
12 de marzo 2021	Presentación del Informe
13 de marzo 2021	Aprobación por Consejo de Facultad.

RESOLUCIÓN N° 071-2021-CU-R-UNAS

Artículo 4°. – Designar los jurados para el concurso público, conformado por los siguientes miembros:



Presidente
Miembro
Miembro
Suplente

: Blga. M.Sc. MARGARITA ALCEDO ROMERO
: Ing. M.Sc. GUNTER DAZA RENGIFO
: Ing. M.Sc. VICTOR ELVIS CONDORI RONDAN
: Ing. M.Sc. DOLORES WASHINGTON PAREDES PÉREDA

Regístrese y comuníquese.




MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA
RECTOR




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL